

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PS020	<b>Procedimiento Sancionador por Utilización del Dominio Público (uso especial)</b>
<b>objeto</b>	Procedimiento sancionador por utilización del dominio público.	
<b>normativa aplicable</b>	<p>-Decreto 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>-RD 1398/1993 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora</p> <p>-Arts 25 a 31 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Hacienda	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Caducidad del Expediente (del procedimiento)	
<b>instructor del procedimiento</b>	Persona designada en las dependencias administrativas de Sanciones	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>
	1	Acuerdo de Iniciación (art. 6 Decreto 245/2000 y 13 RD 1398/93)
	2	Alegaciones y/o Proposición de Pruebas (arts. 6.3 Decreto 245/2000 y 16.1 RD 1398/93)- 15 días
	3(2)	Propuesta de Resolución (art. 12.1 Decreto 245/2000 y 18 RD 1398/93)
	4(3)	Alegaciones (art. 12.2 Decreto 245/2000 y 19.1 RD 1398/93) -15 días
	5(4)	Resolución (art. 14 Decreto 245/2000 y 20 RD 1398/93)

<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	<b>Documento</b>	<b>Ref. a trámite:</b>
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud: No	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Alcalde-Presidente /Junta de Gobierno Local ( por delegación Concejal de Hacienda)	

**Observaciones:**

Sin perjuicio de aquellas otras infracciones que según regulación normativa resultaran de la competencia de la Entidad Local, tramitándose procedimiento administrativo sancionador de forma ordinaria por infracción en las materias que a continuación se relacionan, podría resultar conveniente añadir las mismas al Catálogo de procedimientos con signatura PS :

- Drogodependencias y otros trastornos adictivos:
- Protección de bienes públicos y elementos arquitectónicos
- \* Por su vinculación con la protección de bienes públicos, las pintadas y graffitis.
- Venta Ambulante
- Movilidad reducida:
- Prevención del ruido

Abreviaturas:

RD: Real Decreto.